



Ayuntamiento de Caspe

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2020, aprobó dejar sin efecto, las bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2020, al considerar inviable la presentación de trabajos por parte de los centros educativos de la ciudad, cuyo texto íntegro se incluye a continuación:

“PROPUESTA SUSPENSIÓN CONCURSO DE MARCAPÁGINAS

Expediente número 336/2020. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de enero de 2020, por el que se aprueban las bases del concurso de marcapáginas, con motivo del “Día de Aragón”.

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su disposición adicional tercera declara la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con las excepciones recogidas en dicha disposición.

Si bien, desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, las entidades del sector público pueden acordar motivadamente la continuación de los procedimientos administrativos en los supuestos que allí se contemplan.

Visto que en la base quinta de la convocatoria se establecía que “El plazo improrrogable de admisión de los trabajos finaliza el 27 de marzo de 2020”.

Visto que los centros educativos no están realizando formación presencial y que por tanto resulta muy difícil reanudar, en este supuesto el plazo para la presentación de trabajos por parte de los alumnos, al no acudir presencialmente a los centros escolares.

Por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Dejar sin efecto, las bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2020, al considerar inviable la presentación de trabajos por parte de los centros educativos de la ciudad.

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 (Zaragoza). Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069



Cód. Validación: 4SHS95ETCD6SQZ2MPHCHX593 | Verificación: <https://caspe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Caspe

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, web municipal y Radio Caspe.

Caspe, a 27 de mayo de 2020
La Alcaldesa,

Fdo.: Pilar Mustieles Aranda

TABLÓN DE ANUNCIOS

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 (Zaragoza). Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069



Cód. Validación: 4SHS95ETCD6SQEZ2MPHCHX593 | Verificación: <https://caspe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2